

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7476 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Esperanza Torregrosa Sala, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Santa Cruz de Tenerife, por el presente

Hago saber:

Número de asunto: Concurso Ordinario 22/2020.

NIG: 3803847120200000090.

Fecha del auto de declaración: 30 de enero de 2020.

Clase de concurso: Ordinario y Voluntario.

Entidades concursadas:

1.º Plásticos Tinerfe, S.A., titular del CIF número A-38336848, con domicilio social en polígono industrial San Isidro, calle Isaac Peral, número 8, término municipal de El Rosario, Santa Cruz de Tenerife.

2.º Plásticos Archipiélago, S.L., titular del CIF número B-35479807, con domicilio social en calle El Duraznero, II Fase, polígono industrial de Arinaga, término municipal de Aguimes, Las Palmas de Gran Canarias.

3.º Serjoman Nueve, S.L., titular del CIF número B-38459137, con domicilio social en polígono industrial San Isidro, calle Isaac Peral, número 8, término municipal de El Rosario, Santa Cruz de Tenerife.

Administrador Concursal:

- Don Jesús Ángel García Bañón, con domicilio postal calle Villalba Hervás, número 12, 4.º, teléfono 922 15 17 80, correo electrónico concurstal@s-sconsultoresauditores.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Paseo Fuente de Santa Cruz, número 1, Edificio Ciudadamar, Santa Cruz de Tenerife.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Y para que sirva de publicación, expido, firmo y sello el presente edicto.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Torregrosa Sala.

ID: A200009104-1